



S U M A R I O

I. Disposiciones Generales

Consejería de Presidencia y Trabajo

Personal eventual.— Decreto 5/1995, de 7 de febrero, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de personal eventual de la Junta de Extremadura.....

466

II. Autoridades y Personal

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Presidencia y Trabajo

Pruebas selectivas.— Orden de 7 de febrero de 1995, por la que se dispone la publicación de la relación de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 8 de abril de 1994 para cubrir vacantes en varias categorías/especialidades pertenecientes al Grupo III de personal laboral en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.....

466

Pruebas selectivas.— Orden de 7 de febrero de 1995, por la que se dispone la publicación de la relación de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 8 de abril de 1994 para cubrir vacantes

en varias categorías/especialidades pertenecientes al Grupo IV de personal laboral en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.....

466

III. Otras Resoluciones

Presidencia de la Junta

Adjudicación.— Resolución de 3 de enero de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica definitivamente el contrato de asistencia técnica «Servicio con Agencia informativa EFE».....

467

Adjudicación.— Resolución de 4 de enero de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica definitivamente el concurso de asistencia técnica «Cobertura Gráfica (fotografía y Video) a la Junta de Extremadura durante 1995».....

469

V. Anuncios

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

Notificación.— Anuncio de 6 de febrero de 1995, sobre notificación de expediente sancionador en materia de residuos tóxicos y peligrosos.....

469

Comunidad de Madrid
Consejería de Transportes

Transportes.—Resolución de 23 de enero de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede a la publicación de las resoluciones sancionadoras en materia de transportes..... 469

Ayuntamiento de Badajoz

Urbanismo.—Anuncio de 5 de septiembre de 1994, sobre aprobación inicial del Proyecto de Delimitación-División de la Unidad de Actuación n.º 39 del vigente Plan General de Ordenación Urbana..... 469

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

DECRETO 5/1995, de 7 de febrero, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de personal eventual de la Junta de Extremadura.

Por Decreto 50/1993, de 10 de marzo, se prestó aprobación a la relación de puestos de trabajo de personal eventual de la Junta de Extremadura.

Dicha relación de puestos de trabajo ha sido objeto de modificaciones puntuales a fin de adecuarla a las necesidades que han ido surgiendo por el transcurso del tiempo.

Nuevamente, y al objeto de potenciar la ejecución del «Plan Integral sobre Drogas», dentro de lo que es el marco global de políticas sociales de la Junta de Extremadura, corresponde modificar la relación de puestos de trabajo de personal eventual creando del puesto de «Secretario Técnico del Plan Integral sobre Drogas».

En su virtud, a iniciativa de la Consejería de Bienestar Social y a propuesta de la Consejería de Presidencia y Trabajo, previa delibe-

ración del Consejo de Gobierno en su sesión del día 7 de febrero de 1995,

DISPONGO

PRIMERO.—Se crea en la relación de puestos de personal eventual de la Junta de Extremadura el puesto de «Secretario Técnico del Plan Integral sobre Drogas», adscrito a la Consejería de Bienestar Social, con n.º de control 5260, ubicado en Mérida y con las retribuciones correspondientes a Grupo A, Nivel 28, Tipo Específico 1.3.

SEGUNDO.—El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Dado en Mérida, a 7 de febrero de 1995.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
JOAQUIN CUELLO CONTRERAS

II. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 7 de febrero de 1995, por la que se dispone la publicación de la relación de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 8 de abril de 1994 para cubrir vacantes en varias

categorías/especialidades pertenecientes al Grupo III de personal laboral en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Orden de esta Consejería de 8 de abril de 1994, publicada en el Diario Oficial de Extremadura de 14 de abril, se convocaron pruebas selectivas para cubrir vacantes en varias Categorías perte-

necientes al Grupo III de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Finalizadas las fases de oposición y concurso, el Tribunal de Selección correspondiente ha elevado a esta Consejería relación de aspirantes aprobados por orden de puntuación total obtenida.

Visto lo dispuesto en el Artículo 18, apartado 1, del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma, modificado por Decreto 91/1993, de 20 de julio, así como en la Base Nueve, párrafo cuarto, de la Orden de Convocatoria, esta Consejería de Presidencia y Trabajo, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

RESUELVE:

PRIMERO.—Hacer pública las relaciones de aspirantes que han aprobado las pruebas selectivas, ordenados según la puntuación total obtenida, y que figuran en el Anexo de la presente Orden, correspondientes a las Categorías/Especialidades que a continuación se indican: Analista/Laboratorio de Carreteras, Administrativo/a.

SEGUNDO.—Contra la Relación de aprobados emitida por el Tribunal de Selección correspondiente, que se hace pública mediante la presente resolución, los interesados en el procedimiento podrán interponer recurso ordinario ante esta Consejería de Presidencia y Trabajo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su inserción en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo previsto en el Artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre.

En Mérida, a 7 de febrero de 1995.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
JOAQUIN CUELLO CONTRERAS

RELACION DE APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS POR ORDEN DE PUNTUACION TOTAL OBTENIDA

Grupo: GRUPO III
Categoría: ANALISTA
Especialidad: LABORATORIO DE CARRETERAS
TURNOS LIBRE

Núm. Orden	Apellidos y nombre	D.N.I.	Puntos totales
1	CORDON ROSADO, FERNANDO	8814259	28,10
2	MEGAS TRANCOSO, JOSE MIGUEL	8805984	25,75
3	ESCOBAR SANTOS, ANTONIA	9166264	25,21
4	SANCHEZ RODRIGUEZ, JUAN	8814931	25,00

Grupo: GRUPO III
Categoría: ADMINISTRATIVO/A
TURNOS LIBRE

Núm. Orden	Apellidos y nombre	D.N.I.	Puntos totales
1	MAGRO GONZALEZ, ANGEL JUAN	80038281	28,04
2	GONZALEZ MARABE, ASCENSION	8817323	25,68
3	HERNANDEZ MARQUEZ, M. DOLORES	9172663	22,55
4	RAMOS COTRINA, ROSA	28947530	22,55
5	SANCHEZ CORZO, ANGEL	9182091	22,30
6	CERRATO RODRIGUEZ, EMILIA	9176891	21,80
7	MIGUEL GUIADO, M. VICTORIA DE	33983112	21,55
8	PEREZ BURGOS, ANA M.	9188819	19,35

NOTA: Los aspirantes que han obtenido la misma puntuación total, aparecen en el orden que ha resultado tras el desempate realizado según lo dispuesto en la convocatoria.

ORDEN de 7 de febrero de 1995, por la que se dispone la publicación de la relación de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 8 de abril de 1994 para cubrir vacantes en varias categorías/especialidades pertenecientes al Grupo IV de personal laboral en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Orden de esta Consejería de 8 de abril de 1994, publicada en el Diario Oficial de Extremadura de 14 de abril, se convocaron pruebas selectivas para cubrir vacantes en varias Categorías pertenecientes al Grupo IV de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Finalizadas las fases de oposición y concurso, el Tribunal de Selección correspondiente ha elevado a esta Consejería relación de aspirantes aprobados por orden de puntuación total obtenida.

Visto lo dispuesto en el Artículo 18, apartado 1, del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma, modificado por Decreto 91/1993, de 20 de julio, así como en la Base Nueve, párrafo cuarto, de la Orden de Convocatoria, esta Consejería de Presidencia y Trabajo, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

RESUELVE:

PRIMERO.—Hacer pública las relaciones de aspirantes que han aprobado las pruebas selectivas, ordenados según la puntuación total obtenida, y que figuran en el Anexo de la presente Orden, correspondientes a las Categorías/Especialidades que a continuación se indican: Oficial Primera/Carreteras, Oficial Segunda/Carreteras, Oficial Tercera/Carreteras, Encargado/a de Almacén, Auxiliar de Administración.

SEGUNDO.—Contra la Relación de aprobados emitida por el Tribunal de Selección correspondiente, que se hace pública mediante la presente resolución, los interesados en el procedimiento podrán interponer recurso ordinario ante esta Consejería de Presidencia y Trabajo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su inserción en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo previsto en el Artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En Mérida, a 7 de febrero de 1995.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
JOAQUIN CUELLO CONTRERAS

**RELACION DE APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS POR
ORDEN DE PUNTUACION TOTAL OBTENIDA**

Grupo: GRUPO IV
Categoría: OFICIAL PRIMERA
Especialidad: CARRETERAS
TURNO LIBRE

Núm. Orden	Apellidos y nombre	D.N.I.	Puntos totales
1	CORDON ROSADO, FERNANDO	8814259	21,70

Grupo: GRUPO IV
Categoría: OFICIAL SEGUNDA
Especialidad: CARRETERAS
TURNO LIBRE

Núm. Orden	Apellidos y nombre	D.N.I.	Puntos totales
1	GONZALEZ SANCHEZ, ANGEL	7452603	22,30
2	GORDO CERVIGON, MARCIAL	7443016	20,51

Grupo: GRUPO IV
Categoría: OFICIAL TERCERA
Especialidad: CARRETERAS
TURNO LIBRE

Núm. Orden	Apellidos y nombre	D.N.I.	Puntos totales
1	DOMINGO SAYAGO, JOSE M.	76248150	27,31
2	GAMERO CARRASCO, FCO. ANTONIO	8823244	26,80
3	DIAZ DOMINGUEZ, ANTONIO	7005419	25,32
4	RUBIO VAQUERO, JOSE	33985267	25,31
5	HERNANDEZ DOMINGUEZ, JOSE	11773401	24,45
6	CORREDOR CAMACHO, PEDRO	76218550	24,25
7	FAJARDO PATRON, JAVIER	28947137	23,76
8	CRUZ TORO, FELIPE DE LA	80038948	23,71
9	GAGO GAGO, JOSE	9189656	23,56
10	PALOMARES BLAZQUEZ, JOSE	7444703	23,36

Grupo: GRUPO IV
Categoría: ENCARGADO/A DE ALMACEN
TURNO LIBRE

Núm. Orden	Apellidos y nombre	D.N.I.	Puntos totales
1	GARCIA MARTINEZ, ANTONIO	8768188	25,04

Grupo: GRUPO IV
Categoría: AUXILIAR DE ADMINISTRACION
TURNO LIBRE

Núm. Orden	Apellidos y nombre	D.N.I.	Puntos totales
1	JIMENEZ DURAN, M. REMEDIOS	7043957	25,98
2	MARTIN OLIVENZA, ALICIA	76005860	25,50
3	HINCHADO CAMPOS, LOURDES	8822143	24,50
4	RUBIO BARRIGON, MONTAÑA	7008654	24,04
5	PINEDA SANCHEZ, M. AMPARO	33986728	23,67
6	GONZALEZ VALLE, JUAN ANTONIO	8822215	23,44
7	RAMOS IGLESIAS, M. MINERVA	11779692	22,94
8	BERNAL DEL OLMO, GREGORIO	35084404	22,18
9	LOPEZ CERRATO, PETRA	76241769	22,07
10	BERNET PRIETO, JUAN	9157454	21,96
11	GONZALEZ MARABE, ASCENSION	8817323	21,93
12	SOL BRAVO, CLEMENTINA DEL	28937304	21,88
13	GARCIA LUCAS, CARMEN	7000464	20,80
14	LEO HOLGUIN, FELISA C.	7001717	20,70

III. Otras Resoluciones

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

RESOLUCION de 3 de enero de 1995 de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica definitivamente el contrato de asistencia técnica «Servicio con Agencia Informativa EFE»

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación se hace pública la Resolución de adjudicación definitiva, por el sistema de CONTRATACION DIRECTA, de fecha 3 de enero de 1995, del expediente de Asistencia Técnica n.º A-3/95, correspondiente a «SERVICIO CON AGENCIA INFORMATIVA EFE» a la AGENCIA EFE, en la cantidad de TRECE MILLONES TRESCIENTAS TREINTA Y OCHO MIL PESETAS (13.338.000 ptas.).

Mérida, 3 de enero de 1995.

El Secretario General Técnico,
IGNACIO SANCHEZ AMOR

RESOLUCION de 4 de enero de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica definitivamente el concurso de asistencia técnica «Cobertura gráfica (fotografía y video) a la Junta de Extremadura durante 1995».

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación se hace pública la Resolución de adjudicación definitiva, por el sistema de CONCURSO, de fecha 4 de enero de 1995, del expediente de Asistencia Técnica n.º A-2/95, correspondiente a la «COBERTURA GRAFICA (FOTOGRAFIA Y VIDEO) A LA JUNTA DE EXTREMADURA DURANTE 1995» a la empresa FOTO ESTUDIO VIDEO AURELIO, en la cantidad de SEIS MILLONES DE PESETAS (6.000.000 de ptas.).

Mérida, 4 de enero de 1995.

El Secretario General Técnico,
IGNACIO SANCHEZ AMOR

V. Anuncios

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 6 de febrero de 1995, sobre notificación de expediente sancionador en materia de residuos tóxicos y peligrosos.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la propuesta de resolución que se especifica en el anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 noviembre 1992).

El interesado podrá realizar las alegaciones que considera oportunas, en un plazo de ocho días desde la publicación de este anuncio.

ANEXO

DENUNCIADO: Miguel Sánchez Hueso.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/. Alvarado, n.º 4, 3.º (Mérida).

EXPEDIENTE NUMERO: R.T.P. 1/93.

PRECEPTOS INFRINGIDOS: Artículo decimosexto de la Ley 20/1986, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos (B.O.E. n.º 120, de 20 de mayo de 1986), Artículo 50.1.c. del Real Decreto 833/1988, por el que se dicta su Reglamento de ejecución (B.O.E. n.º 182, de 30 de julio de 1988).

SANCION: Multa de 300.000 ptas. Obligación de retirar todos los productos tóxicos y peligrosos almacenados, para lo cual deberá contactar con una empresa gestora de residuos tóxicos y peligrosos.

Mérida, 6 de febrero de 1995.—El Director de la Agencia de Medio Ambiente, LEOPOLDO TORRADO BERMEJO

COMUNIDAD DE MADRID CONSEJERIA DE TRANSPORTES

RESOLUCION de 23 de enero de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede a la publicación de las Resoluciones sancionadoras en materia de transportes.

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las notificaciones que se relacionan en el Anexo I, se procede a su publicación en el Boletín Oficial, a efectos de lo dispuesto en el Art. 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27 de noviembre).

Contra dichos actos, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer escrito de alegaciones, presentando o proponiendo las pruebas que considere oportunas en el plazo de 15 días a partir de la presente publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

CLAVES DE IDENTIFICACION

(1)—Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. (BOE de 31 de julio).

(2)—R.D. 1211/1990, de 28 de septiembre, Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres. (BOE de 8 de octubre).

(3)—Reglamento (CEE) n.º 3820/1985, del Consejo de 20 de diciembre de 1985 (D.O.C.E. 31-12-85).

(4)—Reglamento (CEE) n.º 3821/1985, del Consejo de 20 de diciembre de 1985 (D.O.C.E. 31-12-85).

(5)—Orden de 25 de octubre de 1990, por la que se regulan los distintos de los vehículos que realizan transporte. (BOE de 30-10-90).

(6)—ATP. Acuerdo sobre Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas.

(7)—Orden de 26-12-90 sobre Régimen Jurídico de la Declaración de Porte (BOE de 8 de enero de 1991) y Resolución de 1 de agosto de 1991 (BOE de 24 de agosto de 1991) por la que se establecen sus reglas de aplicación.

(8)—R.D. 2296/1983, de 25 de agosto (BOE de 27 de agosto) sobre Tráfico y Circulación de Vehículos de escolares y de menores.

(9)—TPC, Reglamento Nacional de Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera, R.D. 1723/1984, de 20 de junio (BOE de 25-9-84).

(10)—R.D. de 24 de septiembre de 1985, n.º 2312/1985 (M.º de Industria y Energía). Transporte por Carretera. Normas de Homologación, Ensayo e Inspección de vehículos destinados al de mercancías perecederas (BOE 13-12-1985).

(11)—R.D. 14 de noviembre de 1986. Reglamentación Técnico-Sanitaria sobre Condiciones Generales de Transporte Terrestre de Alimentación y productos alimentarios a temperatura regulada.

(12)—R.D. 74/1992, de 31 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de Transportes de Mercancías Peligrosas. (TPC). (BOE de 22-2-92).

(13)—O.M. de 27 de marzo de 1992 sobre arrendamiento de vehículos sin conductor que desarrolla la Sección I del Capítulo IV, del Título V del Reglamento de la LOTT. (B.O.E. de 7-4-1992).

(14)—R.D. 2483/1986, de 14 de noviembre de 1986. ALIMENTOS. Reglamentación técnico-sanitaria sobre condiciones generales de transporte terrestre de alimentos y productos alimentarios a temperatura regulada.

(34)—Real Decreto 24-9-1982, n.º 2561/1982 (Presidencia). LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS. Reglamentación Técnico-Sanitaria de industria, almacenamiento, transporte, comercialización. Decreto 26-11-1976 n.º 3263/1976 (Presidencia). CARNE Y MATADEROS. Reglamentación técnico-sanitaria de mataderos, salas de despiece, centros de contratación, almacenamiento y distribución de carnes y despojos.

Madrid, 23 de enero de 1995.—El Secretario General Técnico, FRANCISCO PEYRO DIAZ.

DENUNCIADO: JESUS MONTAÑA VARGAS

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Azucena, 8 - 10003 CACERES
INFRACCION: Tte. complementario de merc. sin autoriz.

PRECEPTOS INFRINGIDOS:

L 16/1987 Art. 141 b) (01)

R.D. 1211/1990 Ar. 198 b) (02)

EXPEDIENTE: 11-BD-06207.1/1994

FECHA DENUNCIA: 04/08/94

PRECEPTO SANCIONADOR: L 16/1987 Art.143 y R.D. 1211/1990
Art. 199

SANCIONABLE POR: 25.000

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 5 de septiembre de 1994, sobre aprobación inicial del Proyecto de Delimitación-División de la Unidad de Actuación n.º 39 del vigente Plan General de Ordenación Urbana.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en su sesión celebrada el día 27 de mayo de 1994, APROBO INICIALMENTE el Proyecto de

DELIMITACION-DIVISION de la Unidad de Actuación núm. 39 del vigente Plan General de Ordenación Urbana, de la ciudad, presentado por don Javier de la Hera Merino, y correspondiendo aquella a los terrenos comprendidos entre Ctra. de Campomayor y las calles Zapata y Díaz Tanco. Asimismo acordó proceder a la apertura de un plazo de INFORMACION PUBLICA por QUINCE DIAS para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Badajoz, 5 de septiembre de 1994.—El Alcalde, P.D.

NOTA: Por error, el D.O.E. núm. 18 aparece de fecha «Sábado, 11 de enero de 1995», debiendo figurar con fecha «Sábado, 11 de febrero de 1995».

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1996

I. CONTENIDO.

La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el período de aquélla.

Los suplementos especiales (Suplemento E) se facilitarán a los interesados al precio público que se establece en la Orden de 2 de noviembre de 1995, por la que se fija la cuantía de los precios públicos correspondientes a venta de publicaciones e inserción de publicidad en el Diario Oficial de Extremadura (D.O.E. n.º 130, de 7/11/1995).

2. FORMA.

2.1. Cumplimente el MODELO 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.

2.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de la Presidencia y Trabajo. Avenida del Guadiana, s/n. - 06800 MERIDA (Badajoz).

3. PERIODOS DE SUSCRIPCION.

3.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzando el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestre naturales que resten.

3.2. La altas de las suscripciones, bien sean semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

4. PRECIOS.

4.1. El precio de la suscripción para el año 1996, es de 11.000 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de abril, su importe para los nueve meses restantes es de 8.250 pesetas. Si se produce a partir de julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 5.500 pesetas, y si se hiciera desde octubre, el precio será de 2.750 pesetas, para el último trimestre.

4.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 100 pesetas.

4.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemento E) es de 600 pesetas si tiene menos de 60 páginas y 1.500 pesetas si tiene 60 o más páginas.

4.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

5. FORMA DE PAGO.

5.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, B.B.V., Central-Hispano, Santander, Comercio, Banesto, Exterior, Popular, Zaratogano, Extremadura, Pucyo, B.N.P., Madrid, Credit Lyonnais y Bankinter; Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, la Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Postal de Ahorros, Caja Rural de Extremadura y Caja Rural de Almodrcalc), debiendo enviar del MODELO 50 los ejemplares 1 y 4 (blanco y rosa) al Negociado de Publicaciones.

5.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.

5.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código del Precio Público del Diario Oficial de Extremadura. (Código número 11101 - I).

6. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES.

6.1. Las renovaciones para el ejercicio 1997 completo de acuerdo con los Precios Públicos y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de diciembre de 1996. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaría General Técnica

Avda. del Guadiana, s/n. 06800 - MERIDA
Teléfono: (924) 38 50 16 Telefax: 38 50 90

Imprime: Editorial Extremadura, S.A.

Camino Llano, 9 - Cáceres

Franqueo Concertado 07/8

